

Noticias Generales

Se ha firmado una Real orden autorizando a las tropas para que vistan durante el verano trajes de rayadillo.

En Londres se va a levantar un monumento al célebre agitador Cecil Rhodes.

Dicen de la Coruña que se encuentra gravísimamente enfermo el señor Pérez Cosiales, ministro que fué de la república de 1873.

Parace acordado que a fines de Agosto vaya a San Sebastián el ministro de Marina y que acompañe al Rey en la visita que hará a los puertos de Levante con los buques de la escuadra, al propio tiempo harán ejercicios de tiro.

En las islas Azores ocurrió una erupción volcánica cerca de la isla de Pico.

Hubo un terremoto de fuertes sacudidas y se vio hervir el mar, produciéndose columnas de fuego.

Cayeron grandes piedras. Gran pánico. No ocurrieron desgracias personales.

Se ha celebrado en Madrid una reunión de planchadoras, con objeto de constituirse en sociedad y aprobar el reglamento.

Uno de los primeros decretos que se pondrán a la firma de don Alfonso será el relativo a la reorganización administrativa del Muni, creando la junta que ha de entender en este asunto y de determinar la manera de administrar dichas posesiones.

Para formar parte de dicha junta serían nombrados individuos de las diferentes fracciones políticas que se hayan ocupado en las Cortes de la administración colonial.

Ha empezado en Barcelona el sacrificio de reses de la Argentina exportándose la carne dos reales más barata en kilo.

Los acaparadores hallanse irritadísimos por la protección del Ayuntamiento a las importaciones de carnes de la República Argentina, tan beneficiosas para el pueblo.

Ha llegado a Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermín, el notable artista señor Sarasate.

A pesar de las reiteradas instan-

cias de este, con objeto de que no se le hiciera manifestación alguna, ha sido ovacionado y vitoreado siendo muchísimas las personas que le han visitado, habiéndose quemado con motivo de su llegada un toro de fuego, tocado las músicas y lucido bonias iluminaciones.

Las relaciones diplomáticas entre Turquía y Bulgaria están a punto de romperse.

En las inmediaciones de Patol han ocurrido sangrientas colisiones entre las tropas turcas y las búlgaras.

Considerase inminente un rompimiento entre ambas potencias.

Asegura el Herald que los conservadores celebran frecuentes cabildos, considerando segura para el mes de Octubre la vuelta al poder.

Esta vez se dice que irán con Maura, como antes fueron con Polavieja. Añádese que Maura irá del brazo con Villaverde.

También se dice que entre los conservadores hay ya lucha para elegir los puestos.

Por los grandes centros fabriles e industriales de España se ha elevado al señor ministro de Obras públicas una interesante exposición, en la que se dice que es de vitalísimo interés para el comercio nacional, simplificar el tarifado complejo y confuso establecido por las Empresas ferroviarias, y abaratar los arrastres.

La agricultura y la industria se desarrollan en razón directa de la mayor facilidad en los trasportes, y todo lo que representa carestía, pérdida de tiempo e inseguridad en los servicios, determina obstáculos para el desenvolvimiento de la riqueza del país.

La lectura de la Gaceta ha producido una sorpresa a los que se dedican a comentar los sucesos políticos.

El señor Bahamonde, cuyo nombre sonaba para el Gobierno civil de Burgos, ha sido nombrado gobernador de Granada.

El Gobierno ha admitido al señor Arias de Miranda la dimisión del cargo de Director general de Obras públicas, que venía desempeñando.

Se indica para sustituirle al distinguido periodista señor Suárez de Figueroa, director que fué del Herald.

Háblase de que existe gran disgusto entre los marinos por la resistencia del duque de Veragua a firmar una real orden autorizando para el uso de charreteras a los cuerpos que no las tienen, a pesar de la pro-

puesta favorable del Centro consultivo.

Ha sido nombrado comandante del crucero de guerra Carlos V el capitán de navío don Antonio Godínez persona que disfruta de grandes prestigios en la armada.

El Rey ha firmado un decreto de Guerra, sobre restablecimiento de la ley de ascensos en el Ejército, y otro por el cual se declaran puertos francos el de Canarias y algunos más de la costa del Mediterráneo.

Fecha para una inauguración (POR TELEGRAFO)

(De nuestro corresponsal especial)

La comisión que entiende en todo lo concerniente a la erección de un monumento a don Alfonso XII, ha acordado que la inauguración se verifique el día 1.º de Enero próximo a cuyo fin se imprimirá gran actividad a las obras. PALMA.

De la REGION

AVILA.—Ayer salieron para Piedrahita los magistrados de esta Audiencia, señores don Antonio García López, don César Martínez y el suplente don Calisto Fournier, con objeto de formar el tribunal de derecho de julio por jurados que se ha de celebrar en dicha villa el día 5.º del actual, contra Angel García Sanz, por homicidio.

Luego se dirigirán al Barco para celebrar el día 8 otro juicio por igual delito contra Domingo García.

Al intentar sacar agua con una vasija en un pozo sito en las afueras de Madrigal, cayó al fondo el niño de diez años de edad, Andrés Rubio García, que a pesar del pronto auxilio que se le prestó, cuando fué extraído era ya cadáver.

SEGOVIA.—Ayer llegó a esta capital, encargándose nuevamente del mando de la provincia, el Gobernador civil don Leopoldo Sarrano.

El tren correo que salió anoche de Segovia llegó a Medina con gran retraso, con motivo de sufrir averías de máquina.

LEON.—Se anuncia la próxima aparición en esta capital de un semanario, que se titulará León Católico.

Ha sido agraciado con un acésit en el Certamen literario celebrado hace poco en Barcelona, el catedrático de Lengua francesa del Instituto de León, señor Ferrer.

Ayer fué detenida en una casa de hospedaje una joven sirvienta, natural de Villamañán, que llegó ante-

noche en el tren correo de Galicia, y que después de intimar amistad con otro viajero que la acompañaba, le sustrajo de sus ropas, en la madrugada, un billete de cien pesetas.

Se ha posesionado interinamente del Registro de la propiedad de Viana del Bolle, el joven abogado don Edmundo Suárez de Puga.

Ha fallecido la Rvda. M. Abadesa del Convento de Villoria de O. biego, Sr. Jesusa Girón.

Se encuentra pasando una temporada en Astorga, el exdiputado a Cortes señor Crespo Carro.

ZAMORA.—Ayer apareció muerta en uno de los tejares del arrabal de Pintilla, una mujer llamada Angela Hernández Martín, a quien el día antes le había sido expedida una carta de socorro.

Parace que la infeliz mujer fué víctima de un derrame seroso.

Ha llegado a esta capital, de paso para sus posesiones de Puebla de Sanabria, el señor marqués de Villaviciosa.

El día 13 del actual se verificará a elección de habilitado de los maestros de los partidos de Puebla de Sanabria y Toro.

Anteanoche falleció repentinamente un vecino del Arrabal de San Lázaro, el cual estaba de operario en la fundición de hierro de don Timoteo López.

Se encuentra en esta capital el Magistrado de la Catedral de Mondoñedo.

PALENCIA.—Se proyecta la celebración de una exposición de cuadros y pinturas en la próxima feria de San Antón.

Ayer se celebró en la iglesia parroquial de San Lázaro, el enlace de la señorita Micaela Andrés Fraile, hija del conocido industrial don Anselmo Andrés, con don Gerónimo Barrechosa Díez, hijo político del almohacista y constructor de muebles don Bruno Gallo.

VALLADOLID.—Anteayer por la tarde falleció en el Hospital de Esgueva el anciano Eulogio Brizuela Alonso, el cual recibió el día de San Pedro a las doce y media de la tarde en los paseos altos de las Moreras, dos coces por el caballo, que montaba el joven Angel Alonso.

En los Juegos Florales de Burgos, ha sido premiado por acolaación, el arquitecto municipal de Valladolid don Juan Agapito R. villa por su hermosa monografía sobre el décimo tema Apuntes para un estudio histórico-artistico del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos.

Con motivo de la marcha del primer batallón del regimiento infantería de Isabel II a Béjar, anteanoche despedieron sus amigos con un banquete, al brillante oficial de dicho cuerpo, don Angel González, que tantas simpatías deja en esta población.

Ha sido nombrado juez de Risco el abogado fiscal de la Audiencia de Avila señor Ayella.

MERCADO TRIGUERO

POR TELEGRAFO Barcelona 4.—1226. Siguen haciéndose las cotizaciones a los precios ya conocidos. Se vendió trigo de Cáceres a 44 reales fanega; de Salamanca 44'75 y 45, y de Avila, muy bueno a 45'75. Han llegado 52 vagones de trigo. ROLDOS.

Audiencia provincial

Homicidio en Masueco

Aoche, terminados los informes del fiscal señor Medina y del abogado señor Sánchez Mata, defensor del procesado, y luego del resumen de los debates que hizo el presidente del tribunal de derecho señor Aparicio, se retiró el Jurado a deliberar, siendo su veredicto de culpabilidad, pero apreciando, en favor del dicho procesado las circunstancias atenuantes de haber ejecutado el hecho en vindicación de una ofensa grave y la de arrebatado y obcecación.

En la sesión de esta mañana el Ministerio público, al hacer su informe de derecho, sostuvo que procedía imponer al José Manuel Egido, autor de la muerte del Pedro Martín Urdaneta la pena de tres años de prisión, accesorias, costas y 3.000 pesetas de indemnización a la familia del interfecto.

El abogado defensor sostuvo que procedía la absolución de su patrocinado.

La Sala dictó sentencia acordando aquella con toda clase de pronunciamientos favorables.

Para mañana no hay señalamiento en ninguna de las dos secciones.

Lo de la combinación

POR TELEGRAFO

(De nuestro corresponsal especial) Madrid 4.—18. Se dá como seguro que en la combinación de gobernadores entrán los gobiernos de Málaga, Alicante, Logroño, Orense y Pontevedra.

A Logroño parece que irá el gobernador de Alicante, a Pontevedra el de Logroño, Cojo Varela, y a Orense el de Pontevedra, Sanz Marquina.

A Carreño se le deja cesante. PALMA.

EL DUELO

El senador francés Mr. Girault ha presentado una proposición de ley contra el duelo, la cual presidiendo de la exposición, dice así:

jugaba una lágrima, que furtivamente le resbalaba sobre sus mejillas. —¿Está usted cansada no es verdad, señorita? —la preguntó Nemmo al cabo de un buen rato de silenciosa marcha; —queréis reposar un rato? —No, no; el caminar no me causa fatiga alguna; ya sabes que á menudo ando muchos kilómetros á pie, sin cansarme nunca. —¡Oh! ya sé, señorita, que cuando tenéis que cumplir una obra buena, no hay ningún obstáculo que os detenga. ¡Ah! si todas las mujeres fuesen como vos, la tierra se convertiría en un paraíso. Las mejillas de Clara se pusieron de color de fuego. —Calla, mi buen Nemmo, —dijo; —tus lisonjas me hacen enrojecer. Hablemos más bien del pobre inocente que vamos á encontrar. ¿Pienzas que á esta hora se encontrará en su cabaña? —Así lo creo. —¿Cómo quisiera tener alas para llegar más pronto!... El no tendrá miedo de mí, ¿no es verdad? —¿Cómo es posible tener miedo de los ángeles? —Calla, adulator, por fortuna nadie te oye excepto yo ahora, pues tu me enseñarás la cabaña donde él se encuentra... y cuando estaremos cerca, te esconderás para no ser visto... y entraré yo sola. —Más bien podríamos hacer una cosa, señorita. Yo iré delante por hablar con el cabañero y entregarle el aguardiente y el tabaco de que es muy goloso. Mientras yo me entretendré con él y le propondré mis pactos, vos quedaréis á solas y en completa libertad con vuestro querido hermano.

—¡Oh! sí, sí; dices bien, —exclamó Clara con el rostro radiante de alegría. —¡Cuán bueno eres Nemmo! —¿Se puede ser otra cosa cerca de vos? —contestó el viejo criado con modestia; —perdonad, señorita, —añadió refrenando un poco el paso; —quizás voy muy á prisa. —¿Muy de prisa? No, mi buen Nemmo; nunca será demasiado; anda, anda, me siento con ánimo de seguirte. —Tomando esa vereda, por en medio de aquellos barbechos, dentro de un cuarto de hora llegaremos. —Pues bien, tomémosla; el camino más cierto es para mí el mejor. Avanzaron en silencio hacia aquella parte, y era conmovedor y delicioso á un mismo tiempo, ver á la niña y al viejo atravesar con paso rápido y seguro entre las zarzas peligrosas y bastante incómodas. De improviso hirió el oído de la joven un canto que parecía una balada dulcísima. —¿No oyes que canto Nemmo? —dijo deteniéndose un momento. —Sí; señorita... es vuestro hermano el que canta. La joven se llevó las manos al corazón que le latía con gran violencia. —¿Estamos, pues, cerca? —murmuró con voz algo sofocada. —Una cincuentena de pasos. ¿Veís allá abajo aquella cabaña?... Mirad... mirad... el niño está precisamente sentado junto á la puerta. Clara no podía contestar... tales eran las emociones que le agitaban. —Venid por aquí, —la dijo Nemmo, —y escon-

tre sus mamos, la Virgen había descendido sin que la viese y ahora estaba delante de él. —Alfonso... —dijo en voz baja Clara, que no estaba menos conmovida que su hermano. Este continuaba inmóvil y silencioso. Clara sentóse á su lado y lo cñó con sus brazos. —Alfonso, —repitió con voz trémula. —¿Qué queréis de mí, señora; preguntó el inocente niño, —hablad, que estoy pronto á obedeceros. ¡Cuán hermosa sois... señora, y cuán melodiosa es vuestra voz... la siento aquí en mi corazón. —Como yo siento también la tuya, Alfonso ¡hermano mío! —exclamó Clara no pudiendo ya contenerse. Y cogiendo entre sus delicadas manos la preciosa cabeza del niño, la es trechó contra su seno y la cubrió de besos. Al principio, Alfonso palideció; las palabras de Clara lo habían trastornado. Le pareció que se abriese ante él un mundo nuevo, le pareció soñar. Cerró los ojos durante algunos segundos, después los abrió de nuevo. La dulce visión estaba siempre allí, junto á él, lo estrechaba entre sus brazos y lo cubría de besos... de lágrimas... —¡No sois vos, pues, la Virgen, señor! —balbuceó. —No; soy una criatura mortal como tú; soy tu hermana... que hasta ayer no ha sabido que tú vivías aquí... Lámame Clara... como yo te llamo Alfonso... dime que me querrás... como yo te quiero ya...

(c) Ministerio de Cultura 2007

«Artículo 1.º Queda prohibido el duelo en Francia, y en toda la extensión de sus colonias.»

Art. 2.º El duelo entre franceses con las mismas penas y pertenece a la misma jurisdicción que el duelo cometido en Francia.

Art. 3.º Queda prohibida la publicidad del duelo, que lleva consigo para sus autores las mismas penas que para los que han tomado parte en el desafío.

Art. 4.º Todo francés conviene de haber tomado parte en un duelo será castigado como se dice a continuación.

I. Los autores del duelo, a ocho años de privación de derechos cívicos.

II. Los testigos, a cinco años de la misma pena.

III. En caso de muerte ó de reincidencia, se privará de los derechos cívicos.

5.º Para todo extranjero que haya participado en un duelo en Francia, las penas serán las siguientes:

I. Para los autores del duelo, un año de prisión y a la expiración de la pena, la expulsión del territorio francés.

II. Para los testigos un mes de prisión y la expulsión del territorio francés.

Art. 6.º Quedan derogados todos los decretos y leyes contrarios a la presente ley.»

un gran desafío de calva por tres jóvenes de Castellanos de Villiquera, contra otros tres de Carbajosa de Arriba.

Atravesase una apuesta de 25 libras de ternera y cuatro cántaros de vino.

El día 7 y en la misma a quería se verificará una corrida de novillos que serán lidiados por jóvenes de los inmediatos pueblos de Carbajosa y Mata de Arriba.

El joven y distinguido alumno de la Escuela de San Fernando don Manuel Iglesias Réolo, ha obtenido en reñidísimas oposiciones, el primer premio de 250 pesetas en «Modelado del antiguo ropaje», y accésit en «Dibujo del antiguo ropaje».

Felicitemos cordialmente al estudioso artista, así como a su señor padre don Ventura Iglesias, asadalado propietario de Villares de la Reina.

Han sido ya firmadas las órdenes nombrando, en virtud de concurso, catedrático de Matemáticas del Instituto de Sevilla, a nuestro buen amigo don Eusebio Sánchez Rímor, que lo es en la actualidad de la misma asignatura en este Instituto general y técnico.

La mujer herida ayer gravemente en el barrio de los Milagros, por Elvira Payo, ha ingresado en el Hospital.

El cólera. Huelga terminada

Por TELEGRAFO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 4.—1890.

Telegrafían de Tokio que el cólera sigue haciendo muchos estragos.

Las últimas noticias acusan varias invasiones seguidas de defunción.

Despachos de Bilbao dan por terminada la huelga en aquella capital.

—PALMA.



Ha sido nombrado párroco de Paradines, el doctor don Eloy Ujallán.

Hemos tenido ocasión de ver en esta ciudad al señor vitalicio, señor Sánchez Arjona.

Se están practicando oposiciones en Ciudad Rodrigo a la canonjía Magistral vacante en aquella Catedral, siendo los aspirantes don Genaro de Dios Gutiérrez Hernández, natural de Avila; economo de la parroquia de Santo Domingo, de la Ciudad de Arévalo, y don Francisco Calzado Rodríguez, conador de la parroquia arciprestal de San Pedro y San Ildefonso de Zamora.

El domingo tendrá lugar en la alquería de Niharros de Valduniel,

nos de toda estirpe, en varios puntos por donde ha pasado, esperamos que el público de Salamanca, acuda a presenciar la fiesta que con tan caritativo fin organizó.

Nuestros felicitamos de antemano al incomparable jugador de pelota.

Los ejercicios de la segunda tanda para el Clero diocesano terminarán en la mañana del día 26 de Agosto, por ser el 27 de Agosto la transferencia del Corazón de Santa Teresa de Jesús.

S. ha firmado el contrato de arrendamiento del Teatro Bretón, en el que, durante la feria, actuará una notable compañía de zarzuela.

Ha salido para Aldeavilla de la Ribera el Rector del Colegio de Calatrava y Canónigo de la Santa E. I. Catedral, don Ceferino Andrés Calvo.

El dolor de cabeza, neuralgias y aquecías desaparecen en cinco minutos con la «Mortara» del doctor Caldeiro. P. en farmacias. Caja tres pesetas por 8'50 el autor. Puerta del Sol, 9 Madrid.

Se ha consultado al Rectorado quien de los tres Catedráticos numerarios de la Normal de Maestros de esta capital, se encuentra con más derecho para desempeñar el cargo de Vicedirector.

El domingo se celebrará la fiesta del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Pablo.

Predicará el guardián de los franciscanos Rvdo. P. Juan Guerraña.

El Alcalde de Liguñilla participa al Rectorado que no se ha presentado a tomar posesión de la escuela de niños a aquel pueblo, don Mauricio Ibáñez Calderón, nombrado por concurso de traslado último.

Esta mañana han decomisado 67 panes, los guardias municipales, a algunos expendedores de dicho artículo de primera necesidad, por falta de peso.

Se halla vacante la plaza de mérito titular de Barba de Puerto, con 500 pesetas de haber anual.

También lo está la de Saldeana, con 200.

De continuar el tiempo como hasta aquí, muchas tienen que ser las pérdidas que experimenten los labradores, a consecuencia de las malas condiciones en que tienen que llevar a cabo las faenas de la recolección.

Raro es el día que no desoarga al fango tormenta, a causa del calor sofocante, cercano a la asfixia, que se deja sentir a ratos.

«Esta usted sordo?»

Toda clase de sordera, menos la de nacimiento, es curable por medio de nuestra nueva invención. Ruidos en los oídos cesan inmediatamente. Escríbanse por nombres. Cada persona puede curarse por sí misma en su casa, con muy poco gasto. Internacional Austral Ohio, Chicago, Ill., U. S. A., La Salle Ave.

El maestro propietario de la escuela de niños de Sanchoello ha di-

ma del director y el secretario del Instituto General y Técnico de la provincia, anotando en él la fecha en que aquella tenga lugar.

En el caso de negarse a la admisión de los documentos a registro, el interesado podrá levantar acta notarial de la negativa con inserción de los documentos, cuya copia surtirá los mismos efectos que la presentación y admisión de los mismos.

Art. 6.º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el artículo 4.º, el director los devolverá al interesado en el plazo de 8 días, con expresión de las faltas de que adolecen.

Art. 7.º El director, dentro del plazo de ocho días, ordenará la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de la solicitud y de los documentos a que se refiere el artículo anterior en sus números primero y segundo, dando un plazo de 15 días para reclamaciones. Dentro de este último plazo examinará los demás documentos y pedirá informes al delegado de medicina y al Inspector de primera enseñanza.

Si se tratara de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento del rector, para que designe por sí ó por el catedrático que designe, se realice la previa inspección.

Art. 8.º Las reclamaciones contra la apertura de establecimientos serán por motivos de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene.

Art. 9.º Terminada la instrucción del expediente y unidos los informes y reclamaciones presentadas, se cursará inmediatamente y se remitirá al rectorado respectivo.

Transcurrido el plazo de un mes sin que haya recaído en el expediente ninguna resolución, el establecimiento podrá abrir su matrícula.

Art. 10.º Cuando en la instrucción del expediente aparezca que el episcopio no reúne, en cuanto a la moralidad de su fundador ó director y profesores, las condiciones debidas ó cuando el local no ofrece los requisitos que la higiene demanda ó no se haya cumplido lo que este decreto dispone, el rector lo pondrá en conocimiento del director del Instituto para que éste a su vez lo comunique al interesado, quedando en suspenso la apertura del establecimiento hasta que se hayan llenado las condiciones ó requisitos que se prescriben.

Art. 11.º Este acuerdo es apelable ante el Ministro de Instrucción.

Art. 12.º Los establecimientos de

Art. 13.º Los de segunda enseñanza se someterán a las condiciones que preceptúa el artículo 24 de Real decreto de 20 de Junio de 1900 en sus párrafos 1.º y 2.º.

Art. 14.º En los establecimientos de enseñanza superior todos los profesores deberán tener el título correspondiente.

Art. 15.º En todos los establecimientos de enseñanza no oficiales, se llevará bajo la inmediata responsabilidad de su director un registro especial en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los profesores, auxiliares y auxiliares y alumnos. Además se anotarán cuantas observaciones y circunstancias con venga ó determinen los reglamentos.

Este registro estará siempre a disposición de la inspección oficial y los rectores y funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.

Art. 16.º Los establecimientos de enseñanza primaria no podrán recibir subvención del Estado, la provincia y el municipio si sus directores ó maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

Art. 17.º Los establecimientos de enseñanza superior no podrán recibir subvención del Estado, la provincia y el municipio si sus directores ó maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

DECRETO

INSPECCIÓN DE LA ENSEÑANZA

Dicen así las disposiciones generales del que ha firmado el Rey.

«Artículo 1.º Al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corresponde la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial.

Art. 2.º Se entiende por establecimientos públicos de enseñanza no oficial los sostenidos por personas particulares, Sociedades, Corporaciones ó Asociaciones, aun cuando reciban subvención, auxilio ó donativo del Estado, la provincia ó el Municipio.

Art. 3.º Atendiendo al grado de instrucción que en ellos se adquiere se clasifican en de primera enseñanza, de enseñanza secundaria y de enseñanza superior.

Art. 4.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de registrar el establecimiento y otros

Art. 5.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de registrar el establecimiento y otros

Art. 6.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de registrar el establecimiento y otros

Art. 7.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de registrar el establecimiento y otros

Art. 8.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de registrar el establecimiento y otros

VIJE DE LOS REYES

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobretantes y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Eusebio Urdía de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores. Rápida preparación de los alumnos de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Destinos (antes Prado) número 1, entresuelo; de ocho a diez de la mañana y de una a tres de la tarde.

Academia general de enseñanza

Libreros, 7, Salamanca

Director: D. Fabián Villoria Méndez

(Licenciado en Filosofía y Letras)

Contando esta Academia con gran contingente de alumnos interinos para el próximo curso académico, se ha visto en la necesidad de buscar casa más espaciosa, que la del curso anterior en la calle de Libreros número 7 inmediata a la Universidad y muy cerca del Instituto general y técnico.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de los padres y encargados de alumnos, por si les fueran útiles nuestros servicios.

HONORARIOS

Alumnos internos, con pupilage y enseñanza, mes adelantado.	70 pts.
Lavado y planchado y ropas de ropa ídem.	5 »
Alumnos permanentes, dándoles mes de residencia.	20 »
Ídem medio pensionistas ídem.	35 »
Ídem externos, con derecho a asistir al estudio de noche ídem.	15 »

Imp. del NOTICIERO SALMANTINO

Art. 13.º Los de segunda enseñanza se someterán a las condiciones que preceptúa el artículo 24 de Real decreto de 20 de Junio de 1900 en sus párrafos 1.º y 2.º.

Art. 14.º En los establecimientos de enseñanza superior todos los profesores deberán tener el título correspondiente.

Art. 15.º En todos los establecimientos de enseñanza no oficiales, se llevará bajo la inmediata responsabilidad de su director un registro especial en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los profesores, auxiliares y auxiliares y alumnos. Además se anotarán cuantas observaciones y circunstancias con venga ó determinen los reglamentos.

Este registro estará siempre a disposición de la inspección oficial y los rectores y funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.

Art. 16.º Los establecimientos de enseñanza primaria no podrán recibir subvención del Estado, la provincia y el municipio si sus directores ó maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

Art. 17.º Los establecimientos de enseñanza superior no podrán recibir subvención del Estado, la provincia y el municipio si sus directores ó maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

SE VENDE

una casa en la Plaza de Santa Eulalia, con cochera, pazo, corral y grandes habitaciones. Informarán en la posada de referida plaza ó en la administración de este periódico.

SE VENDE una casa en la Plaza de Santa Eulalia, con cochera, pazo, corral y grandes habitaciones. Informarán en la posada de referida plaza ó en la administración de este periódico.

AVISO

Antonio Montero, dueño de la casa de Compraventa Mercantil, Juan del Rey, S. principal, pone en conocimiento de los interesados que tengan obligaciones en el establecimiento, que las últimas operaciones hechas en el mismo vancen el día de Agosto próximo, no admitiendo nuevos, ni esperará más tiempo que el marcado en la papeleta-rogatorio, por trasladarse en el mes de Septiembre a Madrid, calle de Sagasta, 4, tienda, dedicado al mismo negocio.

También advierte al público en general que por el indicado motivo liquidó todas las existencias a precios baratísimos.

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobretantes y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Eusebio Urdía de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores. Rápida preparación de los alumnos de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Destinos (antes Prado) número 1, entresuelo; de ocho a diez de la mañana y de una a tres de la tarde.

Academia general de enseñanza

Libreros, 7, Salamanca

Director: D. Fabián Villoria Méndez

(Licenciado en Filosofía y Letras)

Contando esta Academia con gran contingente de alumnos interinos para el próximo curso académico, se ha visto en la necesidad de buscar casa más espaciosa, que la del curso anterior en la calle de Libreros número 7 inmediata a la Universidad y muy cerca del Instituto general y técnico.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de los padres y encargados de alumnos, por si les fueran útiles nuestros servicios.

HONORARIOS

Alumnos internos, con pupilage y enseñanza, mes adelantado.	70 pts.
Lavado y planchado y ropas de ropa ídem.	5 »
Alumnos permanentes, dándoles mes de residencia.	20 »
Ídem medio pensionistas ídem.	35 »
Ídem externos, con derecho a asistir al estudio de noche ídem.	15 »

Imp. del NOTICIERO SALMANTINO

VIJE DE LOS REYES

De nuestro corresponsal especial

Madrid 4.—14/25.

Comunican de San Sebastián que esta mañana a las ocho llegó la familia real a aquella población, siendo objeto de un recibimiento muy expresivo y entusiasta.

Saludaron a los Reyes todas las autoridades y el capitán general de la región.

La Avenida de la Libertad presentaba un golpe de vista soberbio.

El túnel allí construido estaba iluminado con profusión de luces eléctricas, que producían maravilloso efecto.

Las señoras que ocupaban las tribunas levantadas para presenciar el desfile de la comitiva, arrojaron muchas flores al paso de la Reina madre, agitando efusivamente sus pañuelos.

En el informe se indicará el número de alumnos tanto externos como internos que puedan ser admitidos, dada la capacidad del local.

Art. 8.º Las reclamaciones contra la apertura de establecimientos serán por motivos de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene.

Art. 9.º Terminada la instrucción del expediente y unidos los informes y reclamaciones presentadas, se cursará inmediatamente y se remitirá al rectorado respectivo.

Transcurrido el plazo de un mes sin que haya recaído en el expediente ninguna resolución, el establecimiento podrá abrir su matrícula.

Art. 10.º Cuando en la instrucción del expediente aparezca que el episcopio no reúne, en cuanto a la moralidad de su fundador ó director y profesores, las condiciones debidas ó cuando el local no ofrece los requisitos que la higiene demanda ó no se haya cumplido lo que este decreto dispone, el rector lo pondrá en conocimiento del director del Instituto para que éste a su vez lo comunique al interesado, quedando en suspenso la apertura del establecimiento hasta que se hayan llenado las condiciones ó requisitos que se prescriben.

Art. 11.º Este acuerdo es apelable ante el Ministro de Instrucción.

Art. 12.º Los establecimientos de

(Concluye)

